Resolución I.M. N°: 113/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y SE OTORGA PERMISO PARA LA REFACCIÓN DE BLOQUE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.294 DR. CAYETANO CARBALLO.

Coronel Martínez, 20 de julio de 2023.

VISTA: la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, la Ley N° 2.051/03 de -Contrataciones Públicas-, los proyectos de obras aprobados por el MEC a ser ejecutados con FONACIDE y el proyecto de REFACCIÓN DE BLOQUE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.294 DR. CAYETANO CARBALLO, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 209 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" dispone: *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones- de la misma normativa, estabiece *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".*

POR TANTO: atento a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Coronel Martínez. -

RESUELVE:

Art. 1°.- **Aprobar** los planos y otorgar el permiso correspondiente para la REFACCIÓN DE BLOQUE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.294 DR. CAYETANO CARBALLO

Art. 2°.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cnel. Martínez a ejecutar el llamado para la ejecución de dicha obra.

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Secretario General
Sr. Juan Manuel Durañona

Intendente Municipal
Sr. Carlos Miguel Ferreira Bogado